I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000247

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 15 FEB. 2021

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/002341/2021; Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/140/2004 de Fecha 01 de Marzo de 2004 se suscribió un Contrato de Trabajo a doña **PILAR VALESKA ZAMORANO DÍAZ.**

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/000901/2014 de Fecha 15 de Mayo de 2014 se suscribió modificación de contrato a doña **PILAR VALESKA ZAMORANO DÍAZ.**

La Providencia Alcaldicia Nº100/002341/2021 de fecha 30/12/2020.

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 15 de Diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PILAR VALESKA ZAMORANO DÍAZ,** Rut N°13.698.838-7, en el cual se ha convenido lo siguiente:

Primero: Se modifica los contratos de trabajo de fechas 8 de marzo de 2002, 7 de marzo 2004 y 13 de abril 2004, en cuanto a que se remplazara la palabra "casada", por "soltera"; y, además, se modifica el instrumento denominado "Modificación de Contrato de trabajo", de fecha 15 de mayo de 2014, en cuanto a agregar el estado civil "soltera" de la trabajadora.

Segundo: Se deja constancia que la trabajadora, doña Pilar Valeska Zamorano Díaz, tiene actualmente el siguiente domicilio:

2.- Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambos partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado, a través, del Decreto Alcaldício N°201/140/2004, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

3.-El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

4.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

REVISADO CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000247

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/HZE/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 002341
CERRILLOS

SR. 30/12/2020

DE ☐ **ALCALDE**

A _____ 000247

DEPTO. RECURSOS HUMANOS D.A.E.M. 04 DIC 13:00

- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

Decrétese contrato de trabajo de Pilar Zamorano Diaz, Administradora Gimnasio Municipal, 44 horas, en virtud a lo señalado Ord.N°510/RRHH-851/2020 Del Jefe Departamento del Daem.

Previo V°B° Jefe DAEM

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CerrillosDespega

I LUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Ingreso: 3593
Hora

ORD. : Nº 510/RRHH-851/2020

MAT. : Anexo de Contrato

CERRILLOS, 15 de Diciembre de 2020

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. MANFREDO ISAAC LANGER RAMIREZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Junto con saludar y por medio del presente, solicito a Ud., firma del Anexo de Contrato de Trabajo, de la persona que a continuación detallo, para su **DECRETACIÓN.**

- Pilar Zamorano Díaz
  Administradora Gimnasio Municipal
  44 Horas
  Modifica estado civil

Para su conocimiento y mejor resolver.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE

MANFREDO ISAAC LANGER RAMÍREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MILR/HZE/vgm
Alcalde
D.A.E.M.
Archivo RR.HH.

I.Municipalidad de Cerrillos
Departamento de Administración y Educación Municipal

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos; a 15 de diciembre de 2020, entre la **I. Municipalidad de Cerrillos**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **Arturo Aguirre Gacitúa**; ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, Santiago, en adelante indistintamente, "el empleador"; y doña **Pilar Valeska Zamorano Díaz,** chilena soltera, cédula de identidad N° 13.698.838-7, [redacted] en adelante, indistintamente "la trabajadora", de común acuerdo declaran y convienen el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo:

Primero: ANTECEDENTES:

1) Por medio de contrato de trabajo, de fecha 8 de marzo de 2002, las partes convinieron en que la I. Municipalidad de Cerrillos, contrata los servicios de doña Pilar Valeska Zamorano Díaz; ambos ya individualizados; para prestar los servicios en el cargo de paradocente en el Colegio Ejército Libertador; en los términos y condiciones que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.

2) Por medio de Decreto Alcaldicio N°201/0269/2002 se decretó aprobar contrato de trabajo suscrito entre las partes en fecha 08 de marzo de 2002, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.

3) Por medio de contrato de trabajo, de fecha 7 de marzo de 2003, las partes convinieron en que la I. Municipalidad de Cerrillos, contrata los servicios de doña Pilar Valeska Zamorano Díaz; ambos ya individualizados; para prestar los servicios en el cargo de paradocente en el Colegio Ejército Libertador; en los términos y condiciones que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.

4) Por medio de Decreto Alcaldicio N°201/222/2003 se decretó aprobar contrato de trabajo suscrito entre las partes en fecha 07 de marzo de 2003, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.

5) Por medio de contrato de trabajo, de fecha 1 de marzo de 2004, las partes convinieron en que la I. Municipalidad de Cerrillos, contrata los servicios de doña Pilar Valeska Zamorano Díaz; ambos ya individualizados; para prestar los servicios en el cargo de paradocente en el Colegio Ejército Libertador; en los términos y condiciones que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.
6) Por medio de Decreto Alcaldicio N°201/140/2004, de fecha 11 de marzo de 2004, se decretó aprobar contrato de trabajo suscrito entre las partes en fecha 01 de marzo de 2004, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.
7) Por medio de contrato de trabajo, de fecha 13 de abril de 2004, las partes convinieron en que la I. Municipalidad de Cerrillos, contrata los servicios de doña Pilar Valeska Zamorano Díaz; ambos ya individualizados; para prestar los servicios en el cargo de paradocente en el Colegio Ejército Libertador; en los términos y condiciones que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.
8) Por medio de Decreto Alcaldicio N°201/350/2004, de fecha 13 de mayo de 2004, se decretó aprobar contrato de trabajo suscrito entre las partes en fecha 13 de abril de 2004, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.
9) Por medio de instrumento, denominado Modificación de Contrato de Trabajo, de fecha 15 de mayo de 2014, se modificó el contrato de trabajo de fecha 1 de marzo de 2004, sancionado mediante decreto Alcaldicio N°291/140/2004, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de aquella fecha.
10) Por medio de Decreto Alcaldicio N°201/000901/2014, se decretó aprobar la modificación del contrato de trabajo entre las partes de fecha 15 de mayo de 2014, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.
11) Por Resolución Exenta 503/CPS/1000/1410/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, se autorizó el cambio de horario de la funcionaria doña Pilar Valeska Zamorano Díaz, Administradora del Gimnasio Municipal de Cerrillos, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.

12) Por Resolución Exenta 508/CH/1000/0168//2017, de fecha 15 de febrero de 2017, se autorizó el cambio de horario de la funcionaria doña Pilar Valeska Zamorano Díaz, Administradora del Gimnasio Municipal de Cerrillos, en los términos y modalidades que da cuenta el instrumento respectivo de dicha fecha.

Segundo: MODIFICACIÓN DE CONTRATOS QUE SE INDICA:

Se modifican los contratos de trabajo de fechas 8 de marzo de 2002, 7 de marzo de 2003, 1 de marzo de 2004 y 13 de abril de 2004, en cuanto a que se reemplaza la palabra "casada", por "soltera"; y, además, se modifica el instrumento denominado "Modificación de Contrato de Trabajo", de fecha 15 de mayo de 2014, en cuanto a agregar el estado civil "soltera" de la trabajadora.

Tercero: DEL DOMICILIO DE LA TRABAJADORA:

Se deja constancia que la trabajadora, doña Pilar Valeska Zamorano Díaz, tiene actualmente el siguiente domicilio:

En señal de concordar, suscriben el presente Anexo de Contrato de Trabajo, ambas partes, en 2 documentos originales, otorgándose una copia para cada una.

Pilar Valeska Zamorano Díaz
R.U.T. N° 13.698.838-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

Arturo Aguirre Gacitúa
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Cecilia Ulloa Chacón
Secretaria Municipal